

TARRAGONA

Bienes objeto de subasta

Edicto

Doña Mar Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 331/1997, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Jomiki, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1998, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 30 de noviembre de 1998, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 29 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Hora: en cualquier caso, a las once.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campanys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Número 13. Vivienda o apartamento señalado con el número 2, en la planta 3 o planta B. Se desarrolla en esta planta y en la inmediata inferior o planta 2, teniendo en la primera un comedor-estar, cocina y terraza. Ambas se comunican entre sí por medio de una escalera interior y ocupan una superficie útil aproximada de 72 metros 38 decímetros cuadrados. Tiene las correspondientes instalaciones de agua, electricidad y los servicios adecuados. Linda: Derecha, entrando a él, apartamento número 3, de igual planta y pasillo o corredor de entrada; izquierda, apartamento número 1 de la misma planta; espalda, proyección vertical de zona acotada adscrita al apartamento número 1 en planta A; frente, apartamento número 1, planta B y pasillo o corredor de entrada; arriba, apartamento número 1 en planta C, y debajo, apartamento de igual número en planta A. Cuota: 2,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.679, libro 591, folio 15, finca número 9.607.

Número 14. Vivienda o apartamento señalado con el número 3, en la planta 3 o planta B. Se desarrolla en esta planta y en la inmediata inferior o planta 2, teniendo en la primera un comedor-estar, cocina y terraza, y en la segunda, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto lavadero y terraza. Ambas se comunican entre sí por medio de una escalera interior y ocupan una superficie útil aproximada de 72 metros 38 decímetros cuadrados. Tiene las correspondientes instalaciones de agua, electricidad y los servicios adecuados. Linda: Derecha, entrando a él, pasillo o corredor de entrada y apartamento número 4 de igual planta; izquierda, apartamento número 2 de la misma planta; espalda, proyección vertical de zona acotada adscrita al apartamento número 3 en planta A; frente, pasillo o corredor de entrada; arriba, apartamento número 3 en planta C, y debajo, apartamento de igual número en planta A. Cuota: 2,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.679, libro 591, folio 17, finca número 9.609.

Número 15. Vivienda o apartamento señalado con el número 4 o planta B. Se desarrolla en esta planta y en la inmediata inferior o planta 2, teniendo en la primera un comedor-estar, cocina y terraza, y en la segunda tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto lavadero y terraza. Ambas plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior y ocupa una superficie útil aproximada de 72 metros 38 decímetros cuadrados. Tiene las correspondientes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda: Derecha, entrando a él, pasillo o corredor de entrada y apartamento número 5 en igual planta; izquierda, apartamento número 3 de la misma planta; espalda, proyección vertical de zona acotada adscrita al apartamento número 4, en planta A; frente, pasillo o corredor de entrada; arriba, apartamento número 4, en planta C, y debajo, apartamento de igual número en planta A. Cuota: 2,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.577, libro 489, folio 201, finca número 9.611.

Número 21. Vivienda o apartamento señalado con el número 10, en la planta 3 o planta B. Se desarrolla en esta planta y en la inmediata inferior o planta 2, teniendo en la primera un comedor-estar, cocina y terraza, y en la segunda tres habitaciones, cuarto de baño, cuarto lavadero y terraza. Ambas plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior y ocupan una superficie útil aproximada de 71 metros 44 decímetros cuadrados. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda: Derecha, entrando a él, con apartamento 11, de igual planta y proyección vertical de zona acotada adscrita al apartamento 11, en planta A; izquierda, pasillo o corredor de entrada y apartamento número 9 de esta planta; espalda, proyección vertical de zona acotada adscrita al apartamento número 10 en planta A; frente, pasillo o corredor de entrada; arriba, apartamento número 10 en planta C, y debajo, apartamento de igual número en planta A. Cuota: 2,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Vilaseca i Salou al tomo 1.679, libro 591, folio 27, finca número 9.623.

Número 24. Vivienda o apartamento señalado con el número 2 en la planta 4 o planta C. Se desarrolla en esta planta y en la inmediata superior o planta 5, teniendo en la primera un comedor-estar, cocina y terraza, y en la segunda, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto lavadero y terraza. Ambas plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior y ocupan una superficie útil aproximada de 72 metros 38 decímetros cuadrados. Tiene las correspondientes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda: Derecha, entrando a él, apartamento número 3, de igual planta y pasillo o corredor de entrada; izquierda, apartamento número 1 de la misma planta; espalda, proyección vertical de zona acotada adscrita al apartamento número 1 en planta A; frente, apartamento número 1, planta B, y pasillo o corredor de entrada; arriba, con apartamento número 2 en planta D, y debajo, apartamento de igual número en planta B. Cuota: 2,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.679, libro 591, folio 33, finca número 9.629.

Número 35. Vivienda o apartamento señalado con el número 2 en la planta 7 o planta D. Se desarrolla en esta planta y en la inmediata inferior o planta 6, teniendo en la primera un comedor-estar, cocina y terraza. Ambas plantas se comunican entre sí por medio de una escalera inferior y ocupa una superficie útil aproximada de 72 metros 38 decímetros cuadrados. Tiene las correspondientes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda: Derecha, entrando a él, apartamento número 3 de igual planta y pasillo o corredor de entrada; izquierda, apartamento número 1 de la misma planta; espalda, proyección vertical de zona acotada adscrita al apartamento número 1, planta A; frente, apartamento número 1, planta B y pasillo o corredor de entrada; arriba, con azotea, y debajo, apartamento número 2 en planta C. Cuota: 2,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.679, libro 591, folio 51, finca número 9.651.

Servirán como tipos para la primera subasta de las anteriores fincas los siguientes:

Finca 9.607: 15.170.000 pesetas.
Finca 9.609: 15.170.000 pesetas.
Finca 9.611: 15.170.000 pesetas.
Finca 9.623: 15.430.000 pesetas.
Finca 9.629: 15.640.000 pesetas.
Finca 9.651: 15.640.000 pesetas.

Todo lo cual se pone en general conocimiento, y en particular de la demandada «Jomiki, Sociedad Limitada», a quien, en todo caso, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 8 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Mar Gómez Cintas.—41.224.

TARRAGONA

Edicto

Doña Mar Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 287/1997, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Alfredo Bonache Miquel y don Jaume Bonache Miquel, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1998, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 10 de noviembre de 1998, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, sita en Tarragona, urbanización «Cala Romana», chalé C, parcela 63, hoy calle Sol, número 10-D, con una superficie de 52 metros 44 centímetros 75 centímetros cuadrados, edificios y una planta alta con igual superficie, comunicadas interiormente por una escalera. Se compone la planta baja de paso, baño, cuatro dormitorios, la referida escalera interior, una terraza y un cuarto trastero, debajo de la escalera exterior y la planta alta se compone de comedor-estar con terraza, vestíbulo, paso, aseo, cocina con galería y lavadero. Linda: Frente, sur, izquierda y fondo, terreno común; derecha, parcela de don Manuel Llauroado Agrás y esposa, señalada de letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.578 del archivo, libro 724 de Tarragona, folio 203, finca número 41.637, inscripción 11 de hipoteca.

Está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 21.737.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 15 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Mar Gómez Cintas.—41.256.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos que seguidamente se reseñan:

Hipotecario número 34/97/2.

Pomovidos por Caja de Madrid.

Procurador: Señor Fernández Ramírez.

Contra: «Cluster Internacional Proyect, Sociedad Limitada».

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes hipotecados, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000018003497.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que la primera subasta quedare desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo. Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Cada finca saldrá a subasta en un lote distinto. Bienes que se subastan y tipo de la primera subasta:

Finca registral 22.764: 10.700.000 pesetas.

Finca registral 36.874: 16.900.000 pesetas.

Finca registral 38.870: 12.900.000 pesetas.

Finca registral 39.036: 66.000 pesetas.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Solar en Socuéllamos (Ciudad Real), y en su calle paseo de los Mártires, número 52. Ocupa una superficie de 1.473 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, terrenos de la sociedad Santa Ana; izquierda, calle Acequia y don Antonio Izquierdo; espalda o fondo, otra finca del causante, y frente, calle de su situación, y otra finca del causante.

Sobre esta finca se encuentra edificada una nave industrial totalmente diáfana, de 276 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, terrenos de la Sociedad Civil Santa Ana; izquierda, otra finca de los señores Garijo, y frente, calle de su situación. Tiene los mismos linderos del solar, excepto por la izquierda, que linda con zona descubierta.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Tomelloso, tomo 2.535, libro 440 de Socuéllamos, folio 7, finca número 22.764, inscripción quinta.

2. Urbana. Solar en Socuéllamos (Ciudad Real), y su calle Tirso de Molina, número 4, hoy 6. Ocupa una superficie de 1.224 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Diego Padilla; izquierda, don Enrique Molina, y espalda o fondo, don Francisco Giménez, hoy también otra de señores Garijo.

Sobre dicha finca se encuentra construida la siguiente edificación:

Casa de planta baja, que consta de distribuidor de entrada, salón, cuatro dormitorios, baño, aseo, otro distribuidor, cocina, despensa, lavadero, cuarto de calefacción y zona destinada a garaje.

Ocupa una extensión superficial de 240 metros cuadrados.

Tiene los mismos linderos del solar, excepto por el fondo, que linda con la zona descubierta.

Inscripción: Registro citado, tomo 2.399, libro 394, folio 119, finca número 36.874, inscripción cuarta.

3. Urbana. Solar en Socuéllamos (Ciudad Real), y su calle paseo de los Mártires, número 52 bis.

Ocupa una superficie de 455 metros cuadrados. Linda, visto desde el frente de la calle de su situación: Por la derecha, entrando y espalda, otra finca de la misma entidad; izquierda, calle de la Acequia; espalda o fondo, otra finca de los señores Garijo, y frente, calle de su situación. Sobre dicha finca se encuentra construida la siguiente edificación:

Nave para uso industrial, sita en Socuéllamos (Ciudad Real), y su calle paseo de los Mártires, número 52 bis. Es totalmente diáfana.

Ocupa una superficie de 455 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, otra finca de los señores Garijo; izquierda, calle de la Acequia; espalda o fondo, otra finca de los señores Garijo, y frente, calle de su situación.

Tiene los mismos linderos del solar sobre el que se ubica.

Inscripción: Registro citado, tomo 2.535, libro 440, folio 5, finca número 38.870, inscripción cuarta.

4. Rústica. Tierra cereal secano, sita en Socuéllamos (Ciudad Real), al sitio denominado Lavadero de las Calvareñas, de haber 3 celemines y 3 cuartillos, equivalentes a 21 áreas 89 centiares.

Linda: Norte, la Acequia; sur, don José Antonio Carrasco; este, doña Juliana Izquierdo, y oeste, don Alfonso Alarcón Frias.

Inscripción: Registro citado, tomo 2.548, libro 444, folio 185, finca número 39.036, inscripción tercera.

Dado en Tomelloso a 12 de junio de 1998.—41.395.